



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 097-2015-MDP

Pocollay, 22 de Abril del 2015.

VISTO:

La Solicitud de fecha 27 de Marzo del 2015, presentado por los pretendientes **Don: WILFREDO ANGEL, CHIPANA y TAMARA NINOSHKA MERINO FLORES**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en ésta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 29 de Marzo del 2015, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: WILFREDO ANGEL, CHIPANA y TAMARA NINOSHKA MERINO FLORES**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 25 de Abril del 2015, a las 21:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Sra. Karina Beatriz Viacava Fernández, Registradora Civil (S) de ésta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 27 de Marzo del 2015, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

LRV/Kvf.
C.c.
R.Civil
OAJ.
S.G.
Archivo.